



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0011

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 20 de Agosto de 2015

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



ACUERDO No. COTAIEPEC/015/15.

ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR SU COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

PRIMERO: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Capacitación y Cultura de la Transparencia del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2014 al mes de junio del año 2015, en la forma y términos del documento que, como Anexo, se adjunta al presente Acuerdo, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al X de este Acuerdo.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2015, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente.- Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Comisionado.- C.P. Rosa Francisca Segovia Linares, Comisionada.- Lic. Mario Alberto Puy Rodríguez, Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.



COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



ACUERDO No. COTAIEPEC/016/15.

ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR SU COMISIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

PRIMERO: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Relaciones Institucionales del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2014 al mes de junio del año 2015, en la forma y términos del documento que, como Anexo, se adjunta al presente Acuerdo, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al X de este Acuerdo.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2015, ante el Secretario Ejecutivo que da fe

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente.- Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Comisionado.- C.P. Rosa Francisca Segovia Linares, Comisionada.- Lic. Mario Alberto Puy Rodríguez, Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.



**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



ACUERDO No. COTAPEEC/017/15.

ACUERDO DEL PLENO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME PRESENTADO POR SU COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

PRIMERO: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, correspondiente al período comprendido del mes de julio del año 2014 al mes de junio del año 2015, en la forma y términos del documento que, como Anexo, se adjunta al presente Acuerdo, con base en los razonamientos expuestos en los Considerandos del I al X de este Acuerdo.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos por el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 de agosto de 2015, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos, Comisionado Presidente.- Lic. Manuel Román Osorno Magaña, Comisionado.- C.P. Rosa Francisca Segovia Linares, Comisionada.- Lic. Mario Alberto Puy Rodríguez, Secretario Ejecutivo.- Rúbricas.

SECCIÓN JUDICIAL

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Campeche. Juzgado de Ejecución del Primer Distrito Judicial del Estado.

Campeche en el edificio que ocupan los juzgados penales. - - - - -

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

CIUDADANO CELESTINA NAAL PANTI

DOMICILIO: SE IGNORA

ENELEXPEDIENTE DE EJECUCIÓN PENAL 144/14-2015/JEI SEGUIDO A ALBERTO SOLIS BALAN, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2015, EL JUEZ DE EJECUCIÓN DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

SE PROVEE. 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche, acumúlese a los presentes auto los oficios con documentación anexa de referencia para que obren conforme a derecho. - - - - -

2. Seguidamente, atendiendo a la petición realizada por la Directora de Reinserción Social en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 81 párrafo tercero, 157, 158, 159 y 217 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Campeche, se fija el día diecisiete de septiembre del año dos mil quince a las trece horas con treinta minutos, como fecha para resolver sobre el beneficio de libertad condicional a favor del sentenciado ALBERTO SOLÍS BALAN, misma que tendrá verificativo en la sala de audiencias "FEDERACIÓN", ubicada en la carretera Campeche-Mérida kilómetro cinco en el poblado de San Francisco Kobén,

Hágase saber a las partes, que en caso de requerir producción de prueba con el fin de sustentar la concesión o negativa del beneficio solicitado, la parte oferente deberá anunciarla con mínimo tres días de anticipación a la audiencia fijada, para los efectos de dar oportunidad a su contraria, para que tenga conocimiento de la misma y esté en aptitud de ofrecer prueba de su parte.

3. Para el traslado del sentenciado, del lugar de su reclusión a la sala de audiencias "FEDERACIÓN", gírese oficio a la Directora de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y Administradora del CE.RE. SO. de San Francisco Kobén Campeche, para que ordene se traslade al sentenciado ALBERTO SOLÍS BALAN, al lugar y fecha señalada para la audiencia mencionada con anterioridad debidamente custodiado a través de los mecanismos establecidos, misma vigilancia que deberá permanecer durante la audiencia en el lugar destinado para el sentenciado, así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Ejecución comuníquese a la Directora de Ejecución de Sanciones, que para llevar a cabo la audiencia oral fijada, es imprescindible la presencia, entre otros, de los funcionarios de la Dirección de Ejecución que representen a la autoridad penitenciaria para tal efecto; Por lo que deberá designar al o los funcionarios que acudirán a la misma y por su conducto hacerles de su conocimiento la fecha, hora y lugar fijados. - - - - -

Dado la naturaleza del presente asunto, y en virtud que se ha agotado todos los

medios para llevar a cabo la notificación de la denunciante, tal y como se observa en acuerdos de fecha diecinueve de marzo y dieciséis de abril del año dos mil quince, por tal motivo, para efectos de llevar a cabo la notificación de la denunciante, notifíquese a la ciudadana CELESTINA NAAL PANTI, por medio de edictos, tal y como lo establece el artículo 206 de la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del estado de Campeche, en la que se le informe la fecha y hora de la audiencia señalada con anterioridad en caso de hacer valer su derecho de estar presente, haciendo la aclaración que su comparecencia no es requisito de validez de la misma. -----

Se le informa a los intervinientes, que deberán exhibir documentación oficial que los identifique (credencial de elector u otra análoga); y se les comunica que deberán de estar presentes con quince minutos de anticipación de la hora señalada para el desahogo de dicha audiencia, ya que en caso de no estar presentes de manera puntual, se procederá al verificativo de la misma con las personas que se encuentren en el recinto oficial designado

4. Desevistasalaspartesconlasdocumentales anexas en el oficio DRS/AJ/1237/2015, para que al momento de la celebración de la audiencia en comento, manifiesten lo que a su derecho y representación consideren pertinentes. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JUDICIAL DAVID BACAB HEREDIA, JUEZ DE EJECUCIÓN DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LO ANTERIOR DEBERÁ SER PUBLICADO TRES VECES CON UN LAPSO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 206 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD VIGENTE EN EL ESTADO.

LIC. ADRIANA DEL JESÚS TUN ABA,
NOTIFICADORA INTERINA.- RÚBRICA.

